

hay quien supone por que un amigo suyo, á quien llamará Crestes, por que es pública la amistad intima que les liga, como si fueran Crestes y Pilades, era en aquella ocasion el presidente de la Diputacion provincial el Señor Revenga. Quiere, pues, que conste que el Señor Riquelme quedó á deber la expresada cantidad de setenta y cuatro mil pesetas, por que si hay que proceder al embargo, pasaria por delante de nosotros, ante los tribunales, el reo de esa falta, Señor Riquelme.

Y, a propósito de atrasos, bueno es hacer constar que el Señor Riquelme pagó en junto, en el espacio de veintim meses ciento treinta y cuatro pesetas, y ahora continúa para que en término de tercero día, se pague más de millón y medio. ¿ Con que autoridad, dice, si esa responsabilidad fuera exigible, vendria á reclamarla, cuando él es de los Alcaldes que peor han cumplido en la materia? . El no quiere juzgarlo, y lo deja para que el pueblo lo juzgue. En cambio, nosotros, en un año, hemos dado á la Diputacion veinticuatro mil duros, y estamos dispuestos á seguir dando mensualmente diez mil pesetas.

Y luego; Que forma tan legal la que se ha seguido para continuarnos al pago de esos dos millones próximamente de pesetas!. El Señor Riquelme tiene ignorancia irreparable al continuar al pago de esos atrasos, habiendo acudido para ello al Gobernador, á los tribunales y últimamente á la prensa poniéndonos de tramposos, cuando es incomprendible que desconozca que existe un convenio para el pago de atrasos, y más irreparable que ignore que está sancionado en el Boletín Oficial de la Provincia por acuerdo de la Comisión provincial.

